

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto de la convocatoria de Subvenciones para el Fondo de Solidaridad 2023

Estado: Cerrada

Referencia: 683479

Objeto de la convocatoria:

Regular las subvenciones para la ejecución de actividades, programas y proyectos, en el marco del Presupuesto para el ejercicio 2023, destinadas a las Organizaciones No Gubernamentales que realicen acciones de solidaridad y cooperación internacional al desarrollo.

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para la realización de acciones de solidaridad y cooperación internacional al desarrollo. La ejecución de las acciones tienen como objetivo específico contribuir a paliar las necesidades

básicas de la población beneficiaria, que en este ámbito son las relacionadas con la erradicación de la pobreza, la alimentación, la vivienda, educación, servicios sociales o pequeñas infraestructuras.

Publicación oficial: 24/03/2023

Fecha inicio convocatoria: 25/03/2023

Fecha fin convocatoria: 24/04/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 400.000 euros

Organismo gestor: Diputación Provincial de Jaén

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Jaén

Beneficiarios:

Las Entidades que promuevan acciones de solidaridad y cooperación internacional al desarrollo.

Cuantía de la ayuda:

Cuantía máxima por proyecto: 59.999,00 euros.

NUEVA CONVOCATORIA



Actividades subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, correspondientes a los capítulos IV referido a gastos corrientes y VII a gastos inventariables de los presupuestos de gastos y se realicen en el plazo establecido en el artículo 4 de esta Convocatoria. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado.

Por regla general, la imputación de costes indirectos a la actividad subvencionada no podrá superar el 5% del gasto total a realizar. No se requerirá, en ningún caso, una justificación adicional y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad, debiendo consignarse en el plan financiero.

Requisitos:

- a) Carecer de ánimo de lucro.
- b) Tener entre sus fines institucionales específicos la realización de actividades relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo.
- c) Estar legalmente constituidos y debidamente inscritos en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía (RACDA).
- d) Acreditar la actualización de datos referida al ejercicio 2021 o posterior en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía (RACDA).
- e) Tener capacidad jurídica y de obrar en España y tener sede física e infraestructura en la provincia de Jaén, no admitiéndose como válida la figura del Delegado/a como única presencia de la Entidad en la provincia de Jaén.
- f) Acreditar capacidad y estructura operativa suficiente para atender a los proyectos de cooperación internacional al desarrollo que fuesen subvencionados, tanto por la consolidación institucional de la Entidad, como por la adecuación de los recursos humanos disponibles para llevar a cabo las acciones previstas.
- g) Contar con el apoyo en el lugar donde se realice la actividad de una contraparte; es decir, una organización local, pública o privada.
- h) Haber cumplido con las obligaciones recogidas en el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.

Solicitud:

<https://sede.dipujaen.es/>

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683479>

Extracto bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-03-24&numeroEdicto=1641&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2023>

NUEVA CONVOCATORIA



Bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-03-27&numeroEdicto=1666&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2023>